



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01066945- -UNC-ME#ESCMB Martina Korb (Legajo 54189 - 38.412.091) solicita Licencia por Razon es Particulares sin goce de Haberes, art. 49°, apartado II, inciso "b", a partir del día 01/03/2025 hasta 29/04/2025.

VISTO

El pedido de licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, presentado por la Sra. **MARTINA KORB**, DNI 38.412.091, (Leg. 54189), en un cargo de Preceptora D.O (Cód. 317) , **desde el 01/03/2025 y hasta el 29/04/2025 inclusive**, conforme a lo establecido en el Art. 49°, Ap. II, Inc. "b", CCT, Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2024-1067776- UNC-CLA#ESCMB, la Sra. MARTINA KORB - DNI 38.412.091 (Leg. 54189) , cuenta con una antigüedad ininterrumpida en esta Dependencia de 6 años, 9 meses a Diciembre/24; y no ha hecho uso de Licencia por Razones Particulares (Art. 49°, Ap. II, Inc. "b", CCT, Decreto 1245/15), por lo que se encontraría en condiciones de justificar sus inasistencias por tal motivo, desde el día 01/03/2025 y hasta el 29/04/2025 inclusive;

Lo dispuesto por el Inc. "m", Art 8°, Cap. I, Título III del Reglamento General de la Escuela aprobado por RHCS 445/99;

La facultad conferida a la suscripta por el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia sin goce de haberes, por razones particulares (Art. 49°, Apdo. II inc. "b", del Decreto 1246/2015), a la Sra. **MARTINA KORB**, DNI 38.412.091, (Leg. 54189), en un cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), *desde el 01/03/2025 y hasta el 29/04/2025*

inclusive.

ARTÍCULO 2º: La docente MARTINA KORB, DNI 38.412.091, (Leg. 54189), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.